

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6888

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
27-NIV-2016

21 Nov -

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE UN RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214888

Santiago, 29 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 661.014 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUME ^{ESSAI} 4

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. INVERSIONISTA, válida por 10 meses, en la condición de TITULAR a Liming XIA de nacionalidad CHINA POPULAR. Cient. 18. 26.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto
pido de Extra

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



~~CLAUDIO ALFARO PAZ FREIRE~~
~~SECCIÓN VISAS~~

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 29/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo